



Oficio:

Solicitud de remisiones orestales para acreditar la egal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Framites subsecuentes

Folio:

)FMARNAT/2907/2019

3itácora:

5/G1-0244/05/19

.ugar:

∕léxico

echa:

?2 de Mayo de 2019

JOSE TRINIDAD ALVAREZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0433/10 de fecha 03 de Marzo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.411 Metros cúbicos	1	5	5	21577155	21577155
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.018 Metros cúbicos	1	3	3	21577156	21577156
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.054 Metros cúbicos	1	2	2	21577157	21577157
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.611 Metros cúbicos	1	2	2	21577158	21577158
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 37.089 Metros cúbicos	5	13	17	21577159	21577163
SIN NOMBRE 1 UBICADO EN LA ZONA DE SAN AGUSTIN, Villa Victoria, F-15-114-NOM-015/10, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 16.978 Metros cúbicos	2	6	7	21577164	21577165

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Mayo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.









Oficio:

Solicitud remisiones acreditar la orestales para egal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Framites subsecuentes

Folio:

)FMARNAT/2907/2019

3itácora:

15/G1-0244/05/19

_ugar:

√léxico

Eecha:

22 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTIGULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTES PRECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMÂN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx. Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx. JENM**MMH**VVM**

